

"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2496/24.-

Ramallo, 13 de Junio de 2024.-

VISTO:

La inadecuada distribución de los aforos correspondientes a la Tasas Municipales en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que las Tasas son un recurso fundamental para la recaudación municipal y garantía de las futuras prestaciones como lo es el A.B.L.;

Que los vecinos de la localidad de Pérez Millán han manifestado que no reciben los aforos de las Tasas en tiempo y forma o que son dejadas en otros domicilios;

Que muchos contribuyentes de la localidad se preocupan porque poseen una conducta tributaria que se mantiene a lo largo del tiempo y buscan evitar por todos los medios contraer deudas;

Que es responsabilidad del Municipio y en particular de las Delegaciones Municipales realizar el reparto en forma adecuada de las Tasas Municipales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los medios de comunicaciones locales.-----

CRISTAN ALEJANDRO MANSILLA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORAS ENTRE SECTION OF SECTION

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE